

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**20250** *Acuerdo 128/2021, de 25 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara «Tancredo bautiza a Clorinda», óleo sobre lienzo de la serie Jerusalén Liberada, obra de Luca Giordano, bien de interés cultural con categoría de bien mueble.*

«Tancredo bautiza a Clorinda», es un óleo sobre lienzo bien reconocido por la historiografía de Luca Giordano, cuya calidad artística y pertenencia a la Colección Real Española, justifican su consideración como bien relevante de nuestro patrimonio cultural. Esta obra, es una de las siete pinturas que formaban parte de la serie Jerusalén Liberada, de las que se conservan solo cuatro, esta y otras dos que se encuentran en el Museo Nacional del Prado y una más en las colecciones de Patrimonio Nacional.

La Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte, decidió, en su sesión de 16 de junio de 2020, declarar la inexportabilidad de la pintura «Tancredo bautiza a Clorinda».

Posteriormente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 51 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se requiere a esta Comunidad de Castilla y León, lugar de residencia del propietario de la pintura, para que instruya el expediente con el fin de declarar dicha obra Bien de Interés Cultural.

Como consecuencia de ello, por Resolución de 3 de marzo de 2021 de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura y Turismo, se acordó incoar procedimiento de declaración de «Tancredo bautiza a Clorinda», óleo sobre lienzo de la serie Jerusalén liberada, obra de Luca Giordano, como Bien de Interés Cultural con la categoría de Bien Mueble.

La Real Academia de Historia y Arte de San Quirce con fecha 6 de julio de 2021 informa favorablemente la declaración. Solicitado informe a la I.E. Universidad, con fecha 16 de junio de 2021 y transcurridos tres meses sin que dicho informe haya sido emitido, se entiende favorable a la declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril.

Cumplidos los preceptivos trámites de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar «Tancredo bautiza a Clorinda», óleo sobre lienzo de la serie Jerusalén liberada, obra de Luca Giordano, como Bien de Interés Cultural con la categoría de Bien Mueble y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 25 de noviembre de 2021, adopta el siguiente

## ACUERDO

Declarar «Tancredo bautiza a Clorinda», óleo sobre lienzo de la serie Jerusalén liberada, obra de Luca Giordano, como Bien de Interés Cultural con la categoría de Bien Mueble, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente Acuerdo.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 25 de noviembre de 2021.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.–El Consejero de Cultura y Turismo, Javier Ortega Álvarez.

## ANEXO

**Tancredo bautiza a Clorinda de Luca Giordano**

*Informe de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte*

Materia: Óleo sobre lienzo.  
Datación: Escuela italiana, siglo XVII.  
Autor: Luca Giordano.  
Medidas: 225 x 90 cm.

Se trata de una pintura bien reconocida por la historiografía de Luca Giordano (1634-1705), realizado en óleo sobre lienzo de 225x90 cm, que representa la escena de Tancredo bautiza a Clorinda de la serie de la «Jerusalén Liberada», que perteneció a las Colecciones Reales Españolas.

Como bien indica Úbeda de los Cobos (2017, pp. 283-289), que ha estudiado muy a fondo toda la producción de Giordano en la colección Real, esta serie constaba en un principio de siete pinturas, de las que solo se conservan hoy en día cuatro, estando entre ellas ésta de colección particular y las otras tres repartidas ente el Museo Nacional del Prado y Patrimonio Nacional, instituciones herederas del Patrimonio Real: Armida y Reinaldo (Museo Nacional del Prado, P003235), Tancredo y Clorinda en la fuente (Museo Nacional del Prado, P005264), Tancredo bautiza a Clorinda (colección particular) y Ubaldo y Carlo llegan a la montaña de Armida (Patrimonio Nacional, 10063870).

Curiosamente, la serie no aparece en la Testamentaria de Carlos II de 1701, sino que van apareciendo las pinturas, sin formar conjunto, en distintos inventarios reales a los largo del siglo XVIII, unos en el inventario de 1772, concretamente en el estudio del pintor de cámara Andrés de la Calleja, del Palacio Nuevo de Madrid, y otros en la Testamentaria de Carlos III de 1794, repartidos entre la del Palacio Real de Madrid y la del Buen Retiro. Aunque está documentada la existencia de otra serie de doce cuadros con la misma temática, que contaba con algunas piezas del mismo formato y que fue encargada por el virrey español en Nápoles, Francisco de Benavides, IX conde de Santisteban, la conservación del número de inventario de la colección real que figura en el cuadro Tancredo bautiza a Clorinda –en «947»–, no ofrece dudas de su pertenencia a las colecciones reales.

La no identificación concreta en los inventarios reales ha de deberse a su traspaso de forma temprana a la colección del infante don Luis de Borbón, hijo pequeño de Felipe V e Isabel de Farnesio, a la que debió pertenecer, según indica la casa de Subastas Sotheby's, que fue la encargada de vender el cuadro en 1985.

La calidad artística de la pintura en cuestión, como el resto del conjunto permite conocer la mano original del maestro de hacia 1697, siendo una de las series más atractivas de ese formato en vertical.

Su valor artístico y, sobre todo, su pertenencia a la colección real, hacen totalmente aconsejable su declaración de inexportabilidad.